

IDAE (PERTE ERHA)

Programa PROYECTOS INNOVADORES DE ALMACENAMIENTO MEDIANTE BOMBEO REVERSIBLE_NEXTGENERATIONEU. 100.000.000 millones de euros.



OBJETO DE LA AYUDA

Proyectos innovadores de almacenamiento energético de inversión, mediante bombeo reversible. Componente 8 "infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.



BENEFICIARIOS

- Empresas.
- Universidades, Centros de investigación o Tecnológicos
- Agrupaciones de personas jurídicas.



TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Proyectos innovadores de almacenamiento energético, mediante bombeo reversible (centrales hidroeléctricas reversibles), en todo el territorio nacional conectadas a las redes de transporte o distribución de energía eléctrica.

Los proyectos deberán suponer la adición de potencia y capacidad de almacenamiento al sistema energético español en los términos establecidos.

Los proyectos podrán ser en una central hidroeléctrica reversible nueva o bien ampliación de una existente ("greenfield" "brownfield")



PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución proyecto se determinará en resolución de concesión definitiva. En todo caso estará comprendido entre la **fecha de registro de la solicitud** de la ayuda y el **31 de diciembre de 2030**, o en el plazo que se determinase si tuviera ampliación. Plazo de justificación a los 3 meses, a partir de que expire el plazo máximo de ejecución.



LÍMITES MÁXIMOS A LA CUANTÍA DE AYUDAS

Intensidad de ayudas máxima será de 40 puntos porcentuales de los costes subvencionables y podrá aumentarse en 10 puntos porcentuales, en el caso de las medianas empresas, y en 20 puntos porcentuales, en el caso de las pequeñas empresas.

Adicionalmente, los proyectos en territorios insulares podrán recibir una intensidad de ayuda aumentada en 5 puntos porcentuales.

	Gran empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa	Universidades o Centros de Investigación o tecnológicos sin ánimo de lucro
Intensidad de ayuda en proyectos situados en territorios no insulares.	40%	50%	60%	100%
Intensidad de ayuda en proyectos situados en territorios insulares.	45%	55%	65%	100%

Ayuda máxima a conceder por proyecto/empresa: 50 millones de euros.



PARTIDAS FINANCIABLES

- Ingeniería
- Estudios geotécnicos
- Construcción
- Adquisición, alquiler y arrendamiento financiero (leasing)
- Pruebas, ensayos, verificaciones, y controles de calidad (justificación documentada)
- Equipamientos eléctricos, electromecánicos o hidráulicos, sistema de control.
- Costes instalaciones eléctricas de conexión.
- Costes dirección facultativa
- Costes gestión de solicitud y justificación (7% importe de los costes elegibles totales)
- Costes de coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje.



CRITERIOS ELEGIBLES

Criterio	Definición	Ponderación relativa
1	Viabilidad económica	35,00%
2	Características técnicas habilitadoras para la integración de renovables	25,00%
3	Viabilidad del proyecto	10,00%
4	Externalidades	30,00%
TOTAL		100,00%

No se concederán ayudas a los proyectos que obtengan una puntuación inferior al 20% de la ponderación máxima posible en los criterios: 2, 3,4.



PLAZO SOLICITUD

Desde, **22/09/2023 a 20/10/2023, 14:00pm**



PAGO

Se podrán conceder anticipos de hasta un 80% del importe de la ayuda total.

Pago definitivo de las ayudas concedidas, una vez se haya realizado la certificación definitiva.



OTROS

Ayuda en forma de subvención a fondo perdido. Orden TED/807/2023, de 17 de julio.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, NextGenerationEU.

Resolución de 20 de julio de 2023.

Trámites telemáticos.

Difusión.

Proyectos Innovadores de Almacenamiento bombeo reversible.

Subvención.

Concurrencia competitiva.

Ejecución hasta 31/12/2030.

Gestionada por IDAE.

Efecto Incentivador.